

Técnico en sistemas microinformáticos y redes

Título LOE que sustituye al anterior Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos (LOGSE)

Familia Profesional: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Nivel: CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

Duración: 2000 horas. 2 cursos académicos

Curso de implantación CLM: 2009/10

1 ^{ER} CURSO	2 ^º CURSO
Montaje y mantenimiento de equipos (238 h.)	Aplicaciones ofimáticas (192 h.)
Sistemas operativos monopuesto (192 h.)	Sistemas operativos en red (150 h.)
Redes locales (192 h.)	Seguridad informática (104 h.)
Aplicaciones web (192 h.)	Servicios en red (128 h.)
Formación y orientación laboral (82 h.)	Empresa e iniciativa emprendedora (66 h.)
Inglés Técnico para informática (64 h.)	Formación en Centros de trabajo (400 h.)

Competencias:

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas:

a) Sistemas microinformáticos IFC078_2 (Real Decreto 295/2004, 20 febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0219_2: Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.

UC0220_2: Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos establecidos.

UC0221_2: Instalar, configurar y mantener paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.

UC0222_2: Facilitar al usuario la utilización de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.

b) Montaje y reparación de sistemas microinformáticos IFC298_2 (Real Decreto 1201/2007, 14 septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0953_2: Montar equipos microinformáticos.

UC0219_2: Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.

UC0954_2: Reparar y ampliar equipamiento microinformático.

c) Operación de redes departamentales IFC299_2 (Real Decreto 1201/2007, 14 septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0220_2: Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos preestablecidos.

UC0955_2: Monitorizar los procesos de comunicaciones de la red local.

UC0956_2: Realizar los procesos de conexión entre redes privadas y redes públicas.

d) Operación de sistemas informáticos IFC300_2 (Real Decreto 1201/2007, 14 septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0219_2: Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.

UC0957_2: Mantener y regular el subsistema físico en sistemas informáticos.

UC0958_2: Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el software base y de aplicación del cliente.

UC0959_2: Mantener la seguridad de los subsistemas físicos y lógicos en sistemas informáticos.

Puestos de Trabajo:

Este profesional ejerce su actividad principalmente en empresas del sector servicios que se dediquen a la comercialización, montaje y reparación de equipos, redes y servicios microinformáticos en general, como parte del soporte informático de la organización o en entidades de cualquier tamaño y sector productivo que utilizan sistemas microinformáticos y redes de datos para su gestión.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- -Técnico instalador-reparador de equipos informáticos.
- -Técnico de soporte informático.
- -Técnico de redes de datos.
- -Reparador de periféricos de sistemas microinformáticos.
- -Comercial de microinformática.
- -Operador de tele-asistencia.
- -Operador de sistemas.